

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-007-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, Marzo 26 de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "VASOS PLASTICOS, CUCHARAS DE PLATINA, MESAS RIMAX GRANDES AZULES, MESAS RIMAX MEDIANAS BLANCAS Y SILLAS RIMAX SALSA BLANCAS PARA EL COMEDOR DE LA INSTITUCION .

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 2.706.500 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	007
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	Tres (3) DIAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, es importante brindarle a la comunidad estudiantil, las comodidades y utensilios acorde a las necesidades del comedor para hacer ese ambiente favorable. En este orden de ideas para el mejoramiento del comedor comunidad escolar requiere: VASOS PLASTICOS, CUCHARAS DE PLATINA, MESAS RIMAX GRANDES AZULES, MESAS RIMAX MEDIANAS BLANCAS Y SILLAS RIMAX SALSA BLANCAS PARA EL COMEDOR DE LA INSTITUCION,, por este motivo se hace necesario que mediante los recursos administrados por el FOSE se adquieran estos elementos, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“VASOS PLASTICOS, CUCHARAS DE PLATINA, MESAS RIMAX GRANDES AZULES, MESAS RIMAX MEDIANAS BLANCAS Y SILLAS RIMAX SALSA BLANCAS PARA EL COMEDOR DE LA INSTITUCION.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	150	VASOS PLASTICOS	225.000
2	150	CUCHARAS DE PLATINA	375.000
3	3	MESAS RIMAX GRANDES AZULES	586.500
4	5	MESAS RIMAX MEDIANAS BLANCAS	600.000
5	20	SILLAS RIMAX SALSA BLANCAS	920.000
TOTALES			2.706.500

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ **2.706.500**) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Tres (3) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 007 expedido el 26 de Marzo de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de: suma DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ **2.706.500**)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 26 Marzo de 2019

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora